

DIARIO DE SANTIAGO

DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 1808.

Zaragoza Junio 1.

MANIFIESTO.

La Providencia ha conservado en Aragon una cantidad inmensa de fusiles, municiones y artilleria de todos calibres, que no han sido vendidos ni entregados con perfidia á los enemigos de nuestro reposo. Vuestro patriotismo, vuestra lealtad, y vuestro amor á las sanas costumbres que habeis heredado de nuestros mayores, os decidieron á sacudir la vergonzosa esclavitud que os preparaban la sedicion, y las falsas promesas del Gobierno frances, que reglando su conducta por un maquiavelismo horroroso, solo aspira á engañaros, como á toda la España, para llenar de oprobio y de vergüenza la Nacion mas generosa del Orbe.

Os habeis fiado de mí, y esta honra, que sin yo merecerla, habeis querido dispensarme, me obliga á descorrer el velo de la iniquidad mas exècrable. Mi vida, que solo puede serme apreciable en quanto sea capaz de contribuir á vuestra felicidad y á la de mi amada Patria, es el menor sacrificio con que pudiera pagaros las pruebas de amor y de confianza que os merezco; no lo dudeis, Aragoneses, mi corazon no es capaz de abrigar delitos, ni de confabularse con los que los conciben ó protegen. Algunos de los Depositarios de la confianza de la Nacion Española, los que tienen en sus manos la autoridad Suprema, son los primeros á proporcionar vuestra ruina por quantos medios sugiere la malicia, y á aliarse descaradamente con nuestros enemigos. La sed del oro, y la engañosa idea, que acaso han concebido, de conservar unos destinos manchados con sus iniquidades, les hace mirar con una fria indiferencia el exterminio de su Patria: aunque tengo fundados motivos para creerlo asi, omi-

tiré el manifestarlos para escusaros nuevas penas. Tal vez en esta época, sabiendo vuestra resolución, la de los esforzados Valencianos vuestros vecinos, y la de todas las Provincias de España, que piensan del mismo modo, algunos de sus Gefes se habrán decidido por lo justo, y tratado de sacudir el yugo que valiéndose de su misma iniquidad se pretendia imponernos. Si yo me engaño en creerlo así, que tiemblen los malvados solo de pensar que el tiempo puede desenvolver estas verdades. No temais Aragoneses; defendémos la causa mas justa que jamas pudo presentarse, y somos invencibles. Las tropas enemigas que hay en España nada son para nuestros esfuerzos, ¡é infelices de ellas si se atreven á repetir en qualquier pueblo Español lo que hicieron el dos de Mayo en Madrid, sacrificando sin piedad y llamando sediciosos y asesinos á aquellos mismos de quienes tan solo recibian honras y beneficios que no merecen! Bayona es buen testigo y sabe originalmente las violencias, que despues de una série de perfidias y engaños se han cometido alli; violencias que aparecen de las groseras contradicciones que resultan de las fechas, de acusar Cárlos IV de conspirador á un Ministro, y de confirmar despues su nombramiento con el de los demas de la Junta de Gobierno, y de hablar al Rey su hijo de la primera muger, no habiendo sido casado dos veces; en consecuencia debo declarar, y declaro lo siguiente:

1. Que el Emperador, todos los individuos de su familia y finalmente todo General y Oficial Frances son personalmente responsables de la seguridad del Rey, y de su Hermano y Tio.

2. Que en caso de un atentado contra vidas tan preciosas, para que la España no carezca de su Monarca, usará la Nación de su derecho electivo á favor del Archiduque Cárlos, como Nieto de Cárlos III, siempre que el Principe de Sicilia y el Infante Don Pedro, y demas herederos no puedan concurrir.

3. Que si el Exército frances hiciese el menor robo, saqueo, ó muerte, ya sea en Madrid ú en otro pueblo de los que ha invadido, se considerará como un delito de alta traycion, y no se dará Quartel á ninguno.

4. Que se repute y tenga por ilegal y nulo, como obra de la violencia todo lo actuado hasta ahora en Bayona y

en Madrid por la fuerza que domina en ambas partes.

5. Que se tenga igualmente por nulo todo quanto se hi-
ciere sucesivamente en Bayona, y por rebeldes á la Patria
quantos, no habiendo pasado la raya, lo hiciesen despues
de esta publicacion.

6. Que se admita en Aragon, y trate con la generosi-
dad propia del carácter Español á todos los desertores del
Exército frances que se presenten, conduciéndolos desarma-
dos á esta Capital, donde se les dará partido en nuestras
Tropas.

7. Que se convide á las demas Provincias y Reynos de
España no invadidos á concurrir á Teruel ú otro parage
adecuado con sus Diputados para nombrar un Lugar-Te-
niente General á quien obedezcan todos los Gefes particu-
lares de los Reynos.

8. Que el manifiesto antecedente se imprima, y publi-
que en todo el Reyno de Aragon para su inteligencia, cir-
culandose ademas á las Capitales y Cabezas de Partido de
todas las Provincias y Reynos de España.= Dado en el
Quartel general de Zaragoza á 31 de Mayo de 1808.=El
Gobernador y Capitan general del Reyno de Aragon.=
Palafox.=

AL PUEBLO DE MADRID.

Sevilla ha sabido con espanto vuestra catastrophe del dos
de Mayo; la debilidad de un Gobierno, que no os favo-
reció, que mandó hacer armas contra vosotros, y vues-
tros heroicos sacrificios: Benditos seais, y vuestra me-
moria será eterna en los fastos de la Nacion.

Ha visto llena de horror, que el autor de vuestros
males, y de los nuestros publicó una Proclama en que
desfiguró todos los hechos, y pretendió, que vosotros
pasaseis por provocadores, habiendo sido él el que pro-
vocó. El Gobierno tuvo la debilidad de autorizar y man-
dar circular esta Proclama, y vió con serenidad hacer
morir á muchos de vosotros por el supuesto quebranta-
miento de unas leyes, que no habia. En esta Proclama
se decia á los Franceses: *la sangre francesa derramada
clama venganza: ¿Y la española no la clama? ¿Y la es-
pañola derramada por un Exército, que no se avergonzó
de atacar á un Pueblo desarmado é indefenso, que vi-*

via baxo sus leyes y su Rey, y contra quien se executaron crueldades, que estremecen? Nosotros, toda España grita, *la sangre Española de Madrid clama veuganza.*

Consolaos: somos vuestros hermanos: pelearemos como vosotros hasta morir por la defensa del Rey y de la Patria. Ayudadnos con vuestros deseos y vuestros ruegos continuos al Dios grande, que adoramos, y que no puede desampararnos, porque nunca desampara la justicia. En presentandose una ocasion feliz esforzaos, y como Españoles valerosos sacudid de vuestras cabezas el yugo infame, qué con la muerte de tantos inocentes de entre vosotros, y con la perfidia mas horrible se os ha echado y sufriis. Sevilla y Mayo 29 de 1808. = D. Juan Bautista Esteller, Srio. 1.º = D. Juan Pardo, Srio. 2.º =

Santiago 16 de Junio.

El Batallon de Navarra aunque el dia anterior habia andado 10 leguas sin casi comer, no por eso dexó de salir de aquí el 13 á la noche. Ayer entraron el Regimiento de Voluntarios de Balbastro, y un Batallon de Granaderos Provinciales de este Reyno de Galicia, y saldrán á mas tardar hoy por la mañana todos con direccion á Lugo, para donde tambien marchan incesantemente los alistados de esta Provincia, no baxando partida alguna de 400 hombres. Si se les pregunta á estos valerosos Soldados á donde caminan, su respuesta es bien laconica, contestan sin detenerse, y con un fuego verdaderamente Patriótico á *Madrid.*

Quantas noticias se reciben, no solo de otros Reynos y Provincias de España, sino tambien de varios Pueblos y Lugares de este Reyno, hablan de la generosidad con que todos á porfia ofrecen sus Caballerias para el transporte de la Artilleria: esta Junta Gubernativa, que mas de una vez se ha visto apurada para dicho transporte, se apresura á anunciar al Público el Patriotismo de las otras Ciudades, exhortando á la de Santiago á que imite tan loable exemplo, en la inteligencia que harán un verdadero servicio á la Causa publica.

POR MONTERO.